

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2004 NÚM. 10**

CONCEJALES ASISTENTES

Del Grupo Partido Popular

D. Enrique Crespo Calatrava
D^a M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D^a. M^a Desamparados Valdecabres Valls
D. José Tamarit Vivó
D^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D^a. Francisca Montoro Pajares
D. José Bustamante Luna
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Giménez
D. Enrique Soler Marrahi
D. Juan A. Castillo Pedrajas

Del Grupo Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Fernanda Escribano Botet
D. Angel J. Mora Igualada
D^a. M^a Dolores Descalzo Martínez
D. Cristóbal Bautista Corredor
D^a. Amparo González Sánchez
D. José Belmonte Martínez

Del Grupo Agrupament Progressiste de Manises (APM):

D. Jesús M^a Borrás Sanchis)

Del Grupo Esquerra Unida-L'ENTESA:

D. Jesús León Hidalgo

Excusan su asistencia:

SECRETARIA EN FUNCIONES

D^a María Dolores Labari Poves

INTERVENTORA

D^a Amparo Adam Llagües

En Manises a 26 de Julio de 2004.

A las 18.05 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas relacionadas al margen, siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión don Enrique A. Crespo Calatrava, Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa.

1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la ordinaria del día 24 de junio de 2004 el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación., y no habiendo observaciones ni reparos que formular, el pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la mencionada acta.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (1.176 DE 21 DE MAYO DE 2004, A 1.395 DE 15 DE JULIO DE 2004).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas que son las comprendidas entre los números 1.176 de 21 de mayo de 2004, al número 1.395 de 15 de julio de 2004.

El Pleno queda enterado de las mencionadas resoluciones.

INTERVENCIONES: El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales si tienen alguna pregunta sobre las resoluciones de las que se ha dado cuenta.

1.- Toma la palabra el Sr. León para decir, que formula la oportuna reserva a las resoluciones de contenido económico para preguntar sobre las mismas en la Comisión de Hacienda.

Le dice el Sr. Presidente que no hace falta hubiera formulado tal reserva porque ya sabe el Sr. Concejal que en la Comisión de Hacienda puede formular todas las preguntas relativas a este tema.

2.- Toma la palabra el Sr. Borrás refiriéndose a las resoluciones número 1.209 y 1.231 que ambas tienen que ver con el "Salario Joven", y al respecto de las mismas pregunta ¿a qué se debe que el Salario que se cobre sean tan bajo?

Le contesta el Concejal de Personal Sr. Izquierdo diciendo que esos son los salarios estipulados y acordados a nivel nacional entre las Centrales Sindicales y el Gobierno para este tipo de contratos y que se aplican en toda la Comunidad Valenciana; siendo el objetivo de estas contrataciones integrar en el mundo laboral a los jóvenes que han acabado recientemente los estudios; se trata de una ayuda, de un incentivo para que sean contratados prontamente.

Continúa el Sr. Borrás diciendo: nuestro Convenio dice que el personal laboral ha de cobrar lo mismo que los funcionarios.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para precisar que este personal no es de plantilla del Ayuntamiento por lo que no se le puede aplicar el Convenio. Con este tipo de contratos se concede la posibilidad de que los jóvenes que han acabado la época de estudiantes puedan incorporarse rápidamente al mundo laboral.

El Sr. Borrás reitera que a su entender sí se les debería aplicar el Convenio, y pregunta quién paga la Seguridad Social.

El Concejal de Personal Sr. Izquierdo le contesta que la paga el Ayuntamiento con la subvención que recibe del SERVEF.

3.- ACEPTACION DE LA DELEGACION PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES (CAMINO EL COLLADO), INCLUIDA EN EL PLAN DE CAMINOS RURALES DEL AÑO 2004 DE LA DIPUTACION DE VALENCIA.

Visto que la Diputación Provincial de Valencia dentro del Plan de Caminos Rurales del año 2004, tiene incluida la obra de este Municipio denominada RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES –CAMINO DEL COLLAO bajo el número de obra 2004/77, para cuya ejecución la Diputación ha concedido una subvención de dieciocho mil euros (18.000 €).

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión del Plan de Caminos Rurales, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 26 de noviembre de 1996, y que son de aplicación a la gestión del Plan de 2003, y más en concreto de la Directriz número 3 en la que se contiene LA DELEGACIÓN en los municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES – CAMINO DEL COLLAO”.

El Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda de 22 de julio de 2004 adoptó, por unanimidad, los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra PCR 2004/77 mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz número 3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 26 de noviembre de 1996.

SEGUNDO.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de las obras.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valencia, Servicio de Cooperación Municipal, dando traslado del mismo a la Intervención de Fondos y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

4.- MOCIONES: ASUNTOS SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA Y QUE NO HAN PODIDO SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Previo a la deliberación y votación de las mismas el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las cuatro mociones presentadas que no han podido ser incluidas en el orden del día de la sesión y que es necesario resolver por razones de urgencia. Se pasa en primer lugar a votar la urgencia de las mismas y su inclusión en el orden del día. El Pleno por unanimidad decide incluir las cuatro mociones presentadas, que pasan a tratarse por orden de presentación.

4.1-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA-L'ENTESA SOBRE LA ORDEN DEL TRIBUNAL DE LA HAYA PARA EL DERRIBO DEL MURO DE ISRAEL.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Sr. León que pasa a explicar que pese a ser éste un foro local en bueno que se trate y se hable de este asunto debido a las repercusiones que tiene. A continuación pasa a leer la moción, cuyo texto literal es el que a continuación se transcribe.

“Por sentencia dictada el 9 de julio de 2004, La Corte Internacional de Justicia de La Haya, Tribunal como es sabido creado por la O.N.U. para resolver los conflictos suscitados entre los países miembros, en este caso entre Palestina e Israel, ha declarado la ilegalidad del muro levantado por Israel en Cisjordania e instado al Gobierno de Tel Aviv a derribarlo.

Sin embargo, la respuesta del Gobierno de Sharon ha sido la de negar la competencia del Tribunal para decidir sobre el muro que construye y rechazar de plano su decisión en un desafío claro a la legalidad internacional.

Es sabido que la prepotencia del Gobierno de Israel, de este y de los anteriores gobiernos, tanto con las múltiples resoluciones de condena de la O.N.U. como ahora con esta decisión del más alto tribunal internacional, está basada en el apoyo incondicional que le prestan los Estados Unidos de América (E.U.A.), y ahora, quizás más que nunca, con la lamentable presidencia de Bush.

En cualquier caso, la acción del gobierno de Sharon es tan dañina para el pueblo palestino y la rebeldía para con la decisión del Alto Tribunal tan flagrante y por ello tan rechazable e inadmisibles, que consideramos necesario que, aunque sea modestamente, dada la colosal dimensión del problema, desde este democrático foro municipal de Manises, se tome el siguiente **acuerdo**:

1.- La firme condena del Gobierno de Israel por su actitud de desafiante rebeldía con la resolución del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya de 9 de julio de 2004, que declara ilegal la construcción del muro de separación con Palestina y le ordena su derribo inmediato y sin condiciones.

2.- Remitir este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España para que a su vez condene la actitud del Gobierno de Israel en Naciones Unidas, y en los foros europeos, al tiempo que se tomen las medidas necesarias para que se ejecute la sentencia del Alto Tribunal Internacional, tanto para hacer justicia al pueblo palestino como para impedir discriminaciones odiosas con otros países, así como el evidente deterioro que supone para el Derecho Internacional la persistencia del comportamiento contumaz del gobierno de Israel”.

El Pleno por unanimidad aprueba la moción que antecede.

4.2-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE ESQUERRA UNIDA-L'ENTESA SOBRE ENVÍO DE MAS TROPAS A AFGANISTAN.

El portavoz del grupo municipal Esquerra Unida L'Entesa da lectura a la moción presentada, en la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“ 1.- Que el Pleno solicite a la Presidencia del Gobierno Español que reconsidere su decisión de envío de tropas españolas a Afganistán, dejando sin efecto el acuerdo anterior hasta que se elabore un nuevo estudio.

2.- Llevar el asunto al Congreso de los Diputados para que, asimismo, se reconsidere el acuerdo tomado al efecto, suspendiendo dicho envío de tropas y sometiendo a estudio la posibilidad de instar a la U.E. una toma de posición sobre la oportunidad y conveniencia de tal envío de tropas, pero en el marco de la Unión.”

El Pleno del Ayuntamiento por dos votos a favor (EU-L'ENTESA y APM) seis votos en contra (PSOE) y trece abstenciones (PP) acuerda desestimar la moción presentada.

INTERVENCIONES: - Toma la palabra el proponente de la moción Sr. León para decir que quizá ésta sea más polémica que la anterior, pero su conciencia exige su planteamiento. Desde siempre han estado en contra de la guerra y pese a que ahora haya resolución de la ONU que más o menos de pie al mantenimiento de las tropas en Irak, ellos están en contra.

- El portavoz del Grupo Municipal de APM Sr. Borrás, manifiesta estar a favor de la moción.

- La portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sra. Escribano, manifiesta estar en contra de la moción.

En el segundo turno de intervenciones se dice:

- Por el portavoz del Grupo Municipal de EU-L'ENTESA, Sr. León: entiende que los compañeros socialistas no puedan estar a favor debido a la política de su partido a nivel nacional; pero hemos de ser conscientes que ese país vive una situación real de conflicto, de tremenda guerra, sosteniendo un gobierno títere, y desde la ocupación la situación no ha mejorado nada. Las tropas enviadas no van de hermanitas de la caridad, sino que van a lo que van, no hay nada más que leer los últimos titulares de prensa en los que se habla de “una acción rápida en las tropas españolas que van a kabul”. Es evidente que a nuestro soldados se les manda a una guerra contra los afganos y para eso no debe mandarse si un solo soldado más. Deberíamos reflexionar la situación, ya que parece que esta actitud de ahora se hace como compensación a Bush y su política y eso nos convierte en satélite de EE.UU.

- Por el portavoz del Grupo Municipal de APM, Sr. Borrás: la historia está para aprender de ella; éste es un proceso que se inició a mediados de los años 80, y ha llegado a convertirse en una situación totalmente insostenible, ya que se trata de una situación totalmente tribal e intentar cambiarla es ir en contra de su propia idiosincrasia que hay que respetar y no imponerles unas elecciones en contra de sus costumbres. Va a probar la moción.

- Por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE: están en contra de la moción. Enviar tropas a Afganistan ha sido una decisión del Congreso de los Diputados, ni tan siquiera del Presidente del Gobierno. Decisión que ha sido tomada dentro del marco de la legalidad internacional. Lo que se ha dicho de que al parecer tal decisión se trata de una compensación a Bush, no deja de ser una opinión totalmente personal que en absoluto comparte. Van a votar en contra.

- Por el portavoz del Grupo Municipal del PP: escuchadas las intervenciones que le han antecedido ve una posición clara en los asuntos de este tipo que ha sido mantenida a lo largo del tiempo en situaciones similares lo que demuestra una postura coherente y firme en EU-L'ENTESA y en APM. Por el contrario le hubiera gustado escuchar de la portavoz del grupo socialista una mayor y mejor explicación del por qué se justifica mandar tropas a unos sitios sí y a otros lugares no; al igual que le hubiera gustado escuchar una explicación de por qué se ha aumentado el número de efectivos en Afganistan. La sociedad española no está de acuerdo con el envío de tropas. Su grupo se va a abstenerse.

4.3 MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE SUSCRIPCIÓN CON LA CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE CATERING SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MANISES.

Mediante Resolución de la Subsecretaría de la Consellería de Bienestar Social de fecha 15 de julio de 2004, ha sido adjudicado el Servicio de Catering en municipios de la Comunidad Valenciana, adjudicándose el lote III correspondiente a la provincia de Valencia a la mercantil Eurest Colectividades, S.A.

Para que los Ayuntamientos implicados puedan acogerse al referido servicio es preciso la suscripción del oportuno Convenio de Colaboración entre la Consellería de Bienestar Social y el propio Ayuntamiento.

A tal fin ha sido remitido a este Ayuntamiento el modelo de Convenio de Colaboración a suscribir, cuya aprobación requiere el Pleno del Ayuntamiento, el informe de consignación presupuestaria sobre el compromiso económico municipal en la parte correspondiente al Ayuntamiento y la autorización para la firma del Convenio.

Por la Intervención de Fondos Municipal se ha emitido informe favorable sobre la existencia de consignación adecuada suficiente en los presupuestos municipales de 2004 para atender el gasto del referido servicio en la parte al Ayuntamiento, cuyo gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 315.20/226.10, denominada "Gastos diversos. Actividades mayores".

La cuantía para el presente año 2004 es de 3.864,67 € y para el año 2005 de 11.594,02, que se corresponden a 40 usuarios durante 63 días del año 2004 y 189 días del año 2005 a razón de un precio unitario de 6'39 € precio unitario/usuario/día.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta de la Concejala-delegada de Servicios Sociales adoptó, por unanimidad, los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Manises y la Consellería de Bienestar Social que tiene por objeto el "Desarrollo del programa de Cátering Social en el Municipio de Manises".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Enrique Crespo Calatrava para la firma del referido Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social, dando traslado del mismo a la Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES: Toma la palabra la Concejala-delegada de Servicios Sociales Sra. Wollstein que pasa a leerla y añade que el presente convenio es fruto de las gestiones realizadas para que Manises pudiera contar con este servicio dado que es la primera vez que tal experiencia se implanta en la Comunidad Valenciana, habiendo tenido muy pocos municipios la opción de poder acogerse al mismo. En principio se ha previsto para cuarenta usuarios con posibilidades de poder ir ampliándolo en función de las necesidades y las disponibilidades presupuestarias. El servicio será pagado parte por la Consellería, parte por el Ayuntamiento y parte por los usuarios. Es importante la implantación del mismo puesto que va dirigido a aquellos mayores que carezcan de familiares que puedan hacerles la comida. Empezó a conocerse la Campaña con el lema de “Mentjar a casa”.

- Por el portavoz del Grupo Municipal de EU-L'ENTESA Sr. León se dice: va a apoyarlo porque le parece muy conveniente. Ahora bien si los destinatarios son personas de economía precaria le gustaría que el porcentaje de éstos fuera más inferior. Pero lo considera muy positivo.

- Por el portavoz del Grupo Municipal de APM Sr. Borrás se dice: está de acuerdo, aunque le gustaría que también pudiera aplicarse a las personas prejubiladas que se encuentren en la misma situación.

- Ante las dos intervenciones que preceden interviene el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar y concretar que se trata de un Convenio marco elaborado por la Consellería en el que no puede modificarse nada.

- Por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE Sra. Escribano se dice: está de acuerdo y se alegra tanto por el contenido del servicio en sí como en que Manises sea uno de los pueblos escogidos para implantar el mismo; aunque le queda la duda de si la inclusión de Manises como uno de los pueblos pioneros para poner en marcha este servicio es debido a que Manises tiene una población con un número muy elevado de personas mayores o que la selección por parte de la Consellería de estos pueblos se debe a criterios partidistas, de conceder el mismo a aquellos en que el gobierno local sea también del PP.

- Toma la palabra la Concejala-delegada de Servicios Sociales, Sra. Wollstein para decir: reitera que se trata de un proyecto piloto, con el compromiso de la Consellería de estudiar todas las propuestas que le sean planteadas por todos los Ayuntamientos, implantándose en toda la Comunidad Valenciana paulatinamente. A la intervención de la portavoz del Grupo Socialista decirle que desde esta Concejalía se está constantemente insistiendo en la Consellería para conseguir todo tipo de ayudas y subvenciones para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, y si en esta ocasión se nos ha incorporado al Convenio que nos ocupa quizá sea, además, porque tenemos un índice de población de mayores muy elevado.

4.4 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, APM Y EU-L'ENTESA SOBRE: UNIFORMIDAD DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.

El portavoz del grupo municipal de APM Sr. Borrás, hablando en nombre de los tres grupos municipales, pasa a defender la moción en la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“Que este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Generalitat Valenciana para que tome las medidas oportunas y proceda a la PARALIZACIÓN INMEDIATA de la aprobación y publicación del nuevo Decreto mencionado, en tanto en cuanto se cumplan los requisitos expuestos.

Que se de traslado por parte del Ayuntamiento del contenido de la MOCIÓN y ACUERDO a los grupos políticos de las Cortes Valencianas al objeto de que tengan conocimiento del mismo y procedan a tratarlo como representantes de la ciudadanía en sede parlamentaria”.

Tras el oportuno debate los Grupos Municipales proponentes de la misma acuerdan dejar el asunto sobre la mesa para que sea tratado en la Comisión de Hacienda. Manifestando el Sr. Borrás que quisiera la misma reciprocidad en asuntos similares a éste.

INTERVENCIONES: - El portavoz del Grupo Municipal de APM, Sr. Borrás, hablando en nombre de los tres grupos manifiesta que la moción contra la decisión del Conseller de Justicia y Administración Pública para aprobar un nuevo decreto sobre uniformidad de los policías locales de la Comunidad Valenciana sustituyendo el que hasta ahora se encuentra en vigor del año 1991, se presenta por cuanto tal decisión se ha tomado sin haber dado ningún tipo de participación a los colectivos implicados, habiendo tenido tan sólo participación una firma comercial; por lo que tal decisión ha recibido la más firme oposición de la plataforma sindical de los policías que han remitido un comunicado y es para apoyar el mismo.

- El portavoz del Grupo Municipal de EU-L'ENTESA, Sr. León, manifiesta estar totalmente de acuerdo, sobre todo teniendo en cuenta que es un cuerpo totalmente necesario.

- El portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Izquierdo, manifiesta que el escrito conteniendo la moción le ha llegado a las 14'15 horas no entendiéndolo la premura a qué se debe puesto que lo que se deduce del escrito no es algo que ya ha sido materialmente aprobado; conteniendo el texto de la moción valoraciones totalmente subjetivas; y sin más datos que los del propio escrito no tiene la suficiente información para adoptar un criterio claro. Para nada se disminuye la seguridad en esta nueva uniformidad, puesto que se les va a incluir el amarillo reflectante mejorando por tanto la seguridad. Pediría que se dejara el asunto sobre la mesa ya que con esta premura y sin datos suficientes es un poco precipitado tomar alguna decisión al respecto y sobre todo teniendo en cuenta que duda mucho que durante el mes de agosto el decreto se apruebe.

5.- RUEGOS

5.1.Ruego que formula el concejal del grupo EU-L'ENTESA Don Jesús León Hidalgo.-

El Sr. León ruega al Sr. Alcalde-Presidente le facilite los datos económicos de la Falla del Ayuntamiento que se instala en la calle Guillermo de Osma porque ya lo ha solicitado en la Comisión

de Hacienda y todavía no se le ha facilitado la información; tan sólo se le ha dicho las empresas que han contribuido en su financiación pero no se le ha dado los datos concretos. Si es la Falla del Ayuntamiento deberá existir un expediente en el que conste el contrato del artista fallero, el importe del presupuesto, los pagos realizados, apuntes contables, etc. Y si la financiación es altruista también debe saberse, habiéndose solicitado muchas veces pero sin que se nos haya dado nada. Por lo que se ruega se le de información suficiente y detallada.

Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente para decirle que ya hace uno o dos años se le dio la información en el Pleno, donde se hizo referencia a las empresas que habían colaborado en la financiación de la Falla así como las cantidades en la que participaban; por otra lado las empresas son muy libres para decidir si quieren o no anunciarse. Todo esto se encuentra dentro de la Junta Local Fallera y el contrato claro que existe comprometiendo al artista fallero a realizar y plantar la falla, pues si no hubiera contrato podría desistir de realizarla y tratándose de la falla municipal este hecho no puede ocurrir. Con respecto al tema económico no tiene que ir en los presupuestos puesto que se financiar con esponsorizaciones; realizando muchos esfuerzos el Presidente de la Junta Local para encontrar empresas que quieran financiar la Falla. Los datos referentes a la falla municipal del presente año se le puede dar en la Comisión de Hacienda.

5.2.Ruegos que formula el concejal del grupo APM Don Jesús Borrás Sanchis.-

5.2.1. El Sr. Borrás ruega al Sr. Alcalde se solucione el problema de la centralita puesto que cuando se llama desde fuera salta un fax.

5.2.2 Cuando vengan a Manises representantes de los pueblos con los que nos encontramos hermanados se le comunique a todos los Concejales, no sólo sean conocedores de ello el equipo de gobierno, aquí falla el departamento de protocolo; no sólo se les comunique la presencia sino que se les invite también a los actos que se puedan celebrar.

5.3.Ruego que formula la concejala del grupo del PP Doña Amparo Valdecabres Valls.-

La Sra. Valdecabres pide a todos los Concejales que componen este Pleno, especialmente a los de los grupos de la oposición que colaboraren en desmentir el rumor que se ha extendido por el pueblo de que en la calle de Els Furs va a instalarse un Tanatorio; no siendo ello cierto por cuanto según las ordenanzas del año 1978 no se permite tal actividad dentro del casco urbano, estando sólo permitida en las zonas de los polígonos industriales.

6.- PREGUNTAS

I.- En primer lugar pasan a contestarse las preguntas formuladas por escrito.

6.1. El concejal del grupo APM don Jesús Borrás Sanchis formula la siguientes preguntas:

6.1.1. ¿Van a recibir el cheque escolar aquellos alumnos que viviendo en Manises estudien en colegios de otras localidades?

Contesta el Concejal de Educación Sr. Gimeno diciendo que si pues no queremos Maniseros de primera y de segunda; puesto que tenemos niños que van a los Colegios de Quart de Poblet y este Ayuntamiento tan sólo subvenciona a sus propios alumnos. Ahora bien, controlaremos las ayudas que

demos para evitar que alguien reciba más de una ayuda por el mismo concepto, y para ello se cuenta con la ayuda de las AMPAS.

6.1.2 ¿Cuáles son las actuaciones que se han llevado a cabo por el Equipo de Gobierno ante la denuncia presentada en la Comisión de Urbanismo el pasado 5 de julio de 2004? sobre el escape de agua y las molestias que ello produce a los vecinos del Barrio del Carmen.

Le contesta la Concejala de Urbanismo, Sra. Valldecabres, y aprovecha para contestar a su vez a la formulada por el concejal del grupo de EU-L'ENTESA, Sr. León, que va en el mismo sentido y dice que no es tema de vertidos sino de control de riego que está embozado, y se está desatascando y concentrando el agua en una tubería.

6.2. El concejal del grupo EU-L'ENTESA don Jesús León Hidalgo formula las siguientes preguntas:

6.2.1 ¿ Por qué no se cuida el parque deportivo del Barrio del Carmen? ¿Va a ser necesario que se produzca alguna desgracia para que se repare o cambie el citado tobogán?.

Contesta la Concejala de Urbanismo, Sra. Valldecabres diciendo que no es cierto que el Parque de El Carmen esté en estado de abandono. En los espacios abiertos al público como los parques públicos siempre se producen roturas por el uso que se da a los mismos, debiendo hacer un simple mantenimiento que por otra parte se está haciendo.

6.2.2 La Plaza de España se encuentra en claro estado de abandono, los azulejos caídos, fuente sin funcionar, arbustos sin cortar, etc. ¿ por qué no se mantiene en las debidas condiciones de cuidado y funcionamiento dicha plaza? ¿se va a repetir la situación anterior de abandono de dicha plaza, pero ahora por parte del Partido Popular?

Le contesta la Concejala de Urbanismo Sra. Valldecabres, reproduciendo la contestación anterior sobre el estado y cuidado de los espacios abiertos al público; sobre el seto éste se ha podado recientemente aunque tal vez a una altura que al Sr. León no le guste; y la falta de azulejos es debido a que se va a instalar un nuevo monolito.

6.2.3 Sobre el desagüe en el Barranco del Salt de l'Aigua ¿Es que las aguas residuales del Barrio del Carmen no están conectadas a la red general de la citada depuradora? ¿En caso afirmativo, por qué se produce dicho vertido?

La Concejala de Urbanismo Sra. Valldecabres se remite a la contestación dada a la pregunta del grupo de APM que va en el mismo sentido.

6.2.4 Sobre el muro y entorno del Parque Socusa ¿Por qué se halla en estado de abandono el entorno del parque? ¿Es que no son suficientes 25 millones de pesetas o su equivalente en euros, para mantener mínimamente adecentada la zona?.

Le contesta la Concejal de Urbanismo Sra. Valldecabres reiterando las contestaciones anteriores sobre los espacios abiertos al público; añadiendo que parece que no estamos viendo la misma ciudad puesto que el estado de conservación de los parques y jardines no se encuentra en estado tan catastrofista como el Sr. León parece dar a entender.

II.- A continuación pasan a formularse oralmente las siguientes preguntas.

6.3 El concejal del grupo EU-L'ENTESA don Jesús León Hidalgo formula las siguientes preguntas:

- 1.- Si el autobús interior está funcionando o no?
- 2.- Cual es el estado actual de la deuda con Fervasa?
- 3.- Referente al servicio de recogida basura quiere saber la relación de brigadas adscritas al servicio, puesto que como no ha habido Comisión de Urbanismo no se le ha facilitado.

A los dos primeras preguntas le contesta el Sr. Alcalde-Presidente:

1.- Si el autobús urbano no se ha puesto en funcionamiento todavía es debido a la empresa que va a prestar el servicio, que ha de ultimar una serie de trámites como licencia, subvención, etc. Pretendemos que a finales de septiembre este servicio ya sea una realidad.

2.- Por parte del Ayuntamiento se le formuló una propuesta a Fervasa, ante la que no estaba de acuerdo y formuló recurso que aún no se ha contestado. El recurso planteado es en vía administrativa, en concreto reposición.

3.- A la tercera pregunta le responde la Concejala de Urbanismo diciendo que se le facilitará la información en la Comisión de Urbanismo.

6.4 El concejal del grupo APM don Jesús Borrás Sanchís formula la siguiente pregunta:

1.- Sobre la rehabilitación de las viviendas del Grupo Santa Félix el plazo concedido para presentar la documentación finaliza a mediados de agosto, justo cuando mucha gente está de vacaciones ¿va a ampliarse el plazo hasta la primera quincena de septiembre?

Contesta la Concejala de Servicios Sociales, Sra. Wollstein diciendo que el plazo concedido es para que se den prisa en presentar la documentación, puesto cuanto más pronto se disponga de ella antes podrá iniciarse la actuación; aunque igual es posible que se amplíe en septiembre.

Precisa el Alcalde que con los plazos se ha de ser contundente, y que en septiembre lo que podría solicitarse es completar, en su caso, la documentación.

Concedida la palabra al Grupo Municipal del PSOE, su portavoz Sra. Escribano manifiesta que pensaba formular preguntas referentes al tema del tanatorio, pero al resultar ya explicado el asunto tan sólo agradecer la aclaración al mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 19 horas y 25 minutos, de todo lo cual, como Secretaria en funciones, doy fé.

El Alcalde,

La Secretaria en funciones,

Enrique A. Crespo Calatrava

María Dolores Labari Poves

